



Publicado el acuerdo de la Junta Electoral por el que se rectifica el error material apreciado en las candidaturas presentadas por el estudiantado de máster y se tiene por admitida la subsanación presentada en plazo por la candidatura ADDE, aceptando dicha candidatura en la circunscripción de estudiantes de máster de la Escuela de Ingenierías Industriales, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a subsanar el error en la publicación de la Junta Electoral relativa a las asignaciones económicas concedidas a las candidaturas de estudiantado.

Donde dice Asociación para la Defensa de los Derechos de los Estudiantes (ADDE): 3.628,80 €, debe decir 3.658,24 €.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

La Presidenta de la Junta Electoral,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	17/04/2026 10:10:19	
URL de verificación	<a href="https://sede.uva.es/validador-documentos?code=KMY0XM4%2FGNFQBx3iJ%2Bng%3D%3D">https://sede.uva.es/validador-documentos?code=KMY0XM4%2FGNFQBx3iJ%2Bng%3D%3D</a>			